CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de septiembre de 2020 Hora: 15:41:45
Recibo No. AB20197834
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20197834CA902

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONCÉNTRICA SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901.159.513-9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02925471
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 2018
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 3 de abril de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Transversal 57A No. 103B-66
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financiera@escenariosyestructurasdeportivas.com
Teléfono comercial 1: 8056703
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Transversal 57A No. 103B-66
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: financiera@escenariosyestructurasdeportivas.com
Teléfono para notificación 1: 8056703
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de septiembre de 2020 Hora: 15:41:45
Recibo No. AB20197834
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20197834CA902

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SIN NUM del 15 de febrero de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2018, con el No. 02306788 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ESCENARIOS Y ESTRUCTURAS DEPORTIVAS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. sin num del 11 de marzo de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2020, con el No. 02566281 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ESCENARIOS Y ESTRUCTURAS DEPORTIVAS S.A.S a CONCÉNTRICA SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social el desarrollo de las siguientes actividades: planeación, diseño, edificación, urbanización, rehabilitación, conservación, promoción y mantenimiento de todo tipo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de septiembre de 2020 Hora: 15:41:45
Recibo No. AB20197834
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20197834CA902

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de obras de ingeniería y arquitectura, en todas sus etapas y actividades, ya sean de carácter público o privado, por cuenta propia o ajena, tales como edificaciones, acueductos, alcantarillados, vías, puentes, urbanización, vías férreas, parques, escenarios deportivos y movimiento de tierras. Montajes eléctricos y en general toda clase de montajes industriales. Compraventa, comercialización e importación de todo tipo de maquinaria y/o herramienta. Podrá también como actividad desarrollar la manufactura, venta, comercialización, importación y exportación en general de artículos de vestuario, uniformes, calzado, accesorios e implementos complementarios para médicos, odontólogos, enfermeras, estética, servicios generales y demás personal ocupado en actividades paramédicas, insumos médicos, elementos de bioseguridad, dotaciones hospitalarias y afines; equipos manuales y otros elementos utilizados en las mismas profesiones, podrá celebrar toda clase de operaciones que se relacionen con la venta y distribución de los mencionados productos tales como la compra venta, permuta, consignación, comisión, suministro, mandato y a su vez colaborar técnica o financieramente con proveedores suyos, organizar, administrar y explotar almacenes, bodegas y otros establecimientos comerciales o puntos de venta para el comercio de las mercancías arriba mencionadas. adquirir marcas, nombres comerciales u otros derechos de propiedad industrial y contratar u otorgar concesiones para su explotación; manufactura, comercialización, importación y exportación en general de artículos de vestuario, uniformes, calzado, accesorios e implementos complementarios para médicos, odontólogos, enfermeras, estética, servicios generales y demás hospitalarios afines Comprar, arrendar, conservar, gravar a cualquier título, hipotecar, dar en prenda y enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, acciones, y derechos que sean necesarios o benéficos para el logro de sus fines, aceptar, girar, negociar, descontar, endosar, etc., toda clase de instrumentos negociables, efectos de comercio o títulos valores, documentos civiles y comerciales de toda índole. Realizar los actos y celebrar los contratos necesarios o útiles para el cumplimiento de las actividades previstas en su objeto y participar en licitaciones públicas o privadas tomar interés y ser socia, accionista o participe en otras compañías, fusionarse con ellas incorporándose a las mismas, absorberlas o creando nuevas sociedades, comerciales, siempre y cuando estas tengan objetos iguales o similares al propio y transformarse en otra sociedad de las que regula expresamente la ley mercantil, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos privados o públicos que tengan relación directa o indirecta con su

objeto. La compra de lotes o terrenos para la promoción, urbanización, construcción y ventas de obras de ingeniería y arquitectura que se destinan a la vivienda, el comercio y la industria. Igualmente podrá adquirir inmuebles para ventas de lotes o parcelas. Prestación de servicios de interventoría (SIC) asesorías estudios y venta relacionadas con dicho objeto. El ejercicio de las actividades industriales y comerciales que tengan relación con la industria de construcción. Alquiler de maquinaria y equipo en ejercicio de este objeto la sociedad podrá hacer consorcios con otras personas jurídicas o naturales, efectuar representación legal a otras sociedades nacionales o extranjeras.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.700.000.000,00
No. de acciones : 1.700,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.700.000.000,00
No. de acciones : 1.700,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.700.000.000,00
No. de acciones : 1.700,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un (1) representante legal principal, y un (1) suplente, que actuarán únicamente en sus faltas o ausencias absolutas o temporales, no obstante, lo anterior, no estarán obligados a acreditar o justificar las fallas o ausencia mencionadas. El representante legal y el suplente (en adelante los representantes legales) tendrán a su cargo

la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la asamblea de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales deben obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la sociedad, teniendo en cuenta los intereses de los asociados. En cumplimiento de su función los representantes legales deberán: (I) Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social. (II) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias. (III) Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal. (IV) Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad. (V) Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada. (VI) Dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos. (VII) Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales, exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea de accionistas. En estos casos, el administrador suministrará a la asamblea toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. De la respectiva determinación deberá excluirse el voto del administrador, si fuere accionista. Facultades del representante legal. Los representante legales se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubiere reservado los accionistas. En las relaciones, frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Los representantes legales ejercerán todas las funciones propias de representación legal de la sociedad y en especial las siguientes: (I) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas en Colombia y en el exterior, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. (II) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y/o extraordinarias. (III) Presentar un informe de gestión a la asamblea general de accionistas en sus reuniones

ordinarias y el balance de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. (IV) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas. (V) Realizar, celebrar y suscribir todos los actos y contratos que tiendan a llenar los fines y el objeto de la sociedad. (VI) Enajenar a cualquier título los bienes raíces o muebles de la sociedad, hipotecar los primeros y dar en prenda los segundos. (VII) Alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino. (VIII) Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros. (IX) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea de accionistas. (X) Designar a los administradores de las sucursales y agencias de la sociedad. (XI) Elaborar para todas y cada una de las áreas y someter a la aprobación de la asamblea general de accionistas, los proyectos de planes, programas, reglamentos y políticas generales de la compañía. (XII) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos, así como conferir poderes o mandatos especiales o generales. (XIII) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. (XIV) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; y (XV) Ejercer las demás funciones que le delegue la ley y la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 3 del 1 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2019 con el No. 02431399 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Medina Rangel Omar Antonio	C.C. No. 000000019428929

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 6 del 5 de febrero de 2020, de Accionista Único,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de septiembre de 2020 Hora: 15:41:45
Recibo No. AB20197834
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20197834CA902

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2020 con el No. 02551970 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Escandon Moscoso Oscar Andres	C.C. No. 000000080733181 T.P. No. 200769-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 005 del 28 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02563779 del 12 de marzo de 2020 del Libro IX
Acta No. sin num del 11 de marzo de 2020 de la Accionista Único	02566281 del 20 de marzo de 2020 del Libro IX
Acta No. 007 del 1 de abril de 2020 de la Accionista Único	02568750 del 28 de abril de 2020 del Libro IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4923
Otras actividades Código CIIU: 4311, 4663

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 17 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 9,245,939,794

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de septiembre de 2020 Hora: 15:41:45
Recibo No. AB20197834
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20197834CA902

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

